

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el escrito que antecede para resolver. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

María del Carmen Lozada Uribe
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

Auto:	2041
Actuación :	Cesación Efectos Civiles de Matrimonio Religioso
Demandante :	Andrés Serna Arango
Demandado:	Andrea Torres Viera
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00197-00

En escrito que antecede la apoderada judicial del señor ANDRÉS SERNA ARANGO, solicita el levantamiento de las medidas decretadas en el presente proceso, el cual se encuentra terminado por sentencia.

Revisado el expediente se avizora que el proceso terminó por acuerdo entre las partes, pero no acordaron levantar las medidas cautelares las cuales se encuentran vigentes, es por ello que se tendrá en cuenta lo solicitado por la parte actora sobre el levantamiento de la medida del bien inmueble con M.I. 370-878430 de la Oficina de Instrumentos públicos de esta ciudad, toda vez que han decidido realizar la liquidación de la sociedad conyugal en Notaria por Escritura Pública.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO: LEVANTAR LA MEDIDA de Embargo del inmueble identificado con las matricula inmobiliaria No. 370-878430 inscrito en la oficina de instrumentos públicos de esta ciudad, inmueble ubicado en la carrera 77 No. 1 A 54 apto 201 edificio Multifamiliar Torres Velasco.

SEGUNDO: LIBRAR el oficio correspondiente, dejando sin efectos nuestro oficio 637 de noviembre 10 de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZALEZ

